



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :- De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	Lunes 13 de abril	Número 68

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 309/1996, promovidos a instancia de Deutsche Bank, S.A., y en su representación al Procurador doña Ana Marta Miguel Miguel, contra don Francisco José López Pulpón y otra, en el día de la fecha se ha procedido en la Secretaría de este Juzgado al embargo de bienes propiedad del demandado, hasta cubrir el capital de 186.447 pesetas, fijándose para intereses y costas, prudencialmente, la suma de 110.000 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a dicho demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1998. – La Secretaria (ilegible).

2426.– 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 3 de marzo de 1998.

El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 7/1997, promovidos por don Valeriano Santamaría Tajadura y doña Francisca Tajadura Arceo, representados por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, y dirigidos por el Letrado don Francisco Aguilar; contra don Jaime Pérez Santamaría, don Antolín Pérez Santamaría, doña Vicenta Pérez Santamaría, doña Casilda Pérez

Santamaría, doña Cristina Pérez Santamaría, y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Antoliano Pérez Santamaría, y contra doña Obdulia Pérez Santamaría, representada por la Procuradora doña Luisa Escudero Alonso, y asistida por la Letrada doña Yplanda Rodríguez López.

Fallo: Que sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto y con estimación de oficio de la excepción de litis consorcio pasivo necesario, debo desestimar y desestimo lo pedido en la demanda.

Se imponen las costas al actor.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme dispone el artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Antoliano Pérez Santamaría, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 12 de marzo de 1998. – El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán.

2427.– 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 26 de febrero de 1998.

El Ilmo. Sr. don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía 20/1997, promovidos por doña Vanesa Ramos Martínez, representada por el Procurador doña Luisa F. Escudero Alonso, y dirigida por el Letrado don José A. Fernández Barrio, contra don Fco. Javier Arribas García, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Escudero Alonso en nombre y representación de doña Vanesa Ramos Mar-

tiñez, contra don Francisco Javier Arribas García, debo acordar las siguientes medidas: la guardia y custodia de David se atribuye a su madre, teniendo ambos progenitores la patria potestad compartida; como régimen de visitas se establece el siguiente: don Javier Arribas podrá estar en compañía de su hijo los fines de semana alternos, desde las 18,00 horas del viernes hasta las 19,00 horas del domingo, en que será reintegrado en el domicilio materno, así como la mitad de las vacaciones escolares (aunque David aún no esté escolarizado), de verano, Navidad y Semana Santa, escogiendo el periodo la madre, de los años pares y el padre de los impares; el señor Arribas contribuirá a los alimentos de su hijo con la cantidad de 25.000 pesetas mensuales; tal suma se ingresará mensualmente en la c/c. o libreta que la señora Ramos designe al efecto y se actualizará anualmente conforme al I.P.C. que fije el Instituto Nacional de Estadística. No se hace expresa imposición de costas.

Esta resolución no es firme, contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 17 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En los presentes autos de juicio de cognición número 105/1998, promovidos por doña Casilda Riocerezo Alonso, contra Raimunda Alcántara Alonso, y herederos desconocidos e inciertos de don Donato Gago Sánchez, se ha dictado la resolución en la que se ha acordado emplazar a la demandada citada por término de nueve días, para que pueda comparecer en los indicados autos por medio de Abogado, haciéndole saber que de no hacerlo así será declarada en rebeldía y seguirá el procedimiento sin volver a citarle.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a herederos desconocidos e inciertos de don Donato Gago Sánchez, con domicilio actual desconocido, libro y firmo el presente en Burgos, a 16 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2430.— 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición 6/98, a instancia de «Hormigones Herrero, S.A.», representado por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Sátiro Gil Manzanedo, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 17 de marzo de 1998, se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar al demandado expresado a fin de que en nueve días hábiles siguientes a la publicación del presente se persone en autos, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía sin hacerle otras notificaciones o citaciones que las prevenidas en la Ley y las demás en estrados del Juzgado, haciéndole saber igualmente por este medio que en este Juzgado tiene a su disposición copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Sátiro Gil Manzanedo, expido el presente en Burgos, a 17 de marzo de 1998. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

2431.— 3.000

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 392/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Píson, contra doña Yolanda Gallego Gómez, cuyo paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha 16 de marzo de 1998, se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar por este medio a la demandada expresada a fin de que en el plazo de nueve días improrrogable desde su publicación del presente se persone en autos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldía, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Yolanda Gallego Gómez, expido el presente en Burgos, a 16 de marzo de 1998. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

2432.— 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 385/97, a instancia de la Procuradora doña María José Martínez Amigo, en nombre de Cobrhi, S.A., contra la Sociedad Civil «Povea Fernández Yolanda y Otro, S.C.», doña Yolanda Povea Fernández y don Rafael Calatrava Tejera, que explotan el negocio que gira bajo denominación de «Jóvenes Creadores Castellanos», todos ellos en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.359.241 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado citar de remate a dichos demandados a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren. Se significa que la diligencia de embargo, sin el previo requerimiento de pago, ha sido efectuada en este Juzgado, por ignorarse el paradero de los demandados, habiéndose procedido al embargo de los siguientes bienes:

— Saldos existentes en cuentas, libretas, depósitos y valores que posean todos los codemandados en Caja de Burgos, CACCO, Caja Rural, Banco Exterior de España, Banco Central Hispano, B.B.V., Banco de Santander y Argentaria.

— Los vehículos de los que todos los codemandados sean titulares.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a la Sociedad Civil «Povea Fernández Yolanda y Otro, S.C.», doña Yolanda Povea Fernández y don Rafael Calatrava Tejera, que explotan el negocio que gira bajo la denominación de «Jóvenes Creadores Castellanos», expido y firmo el presente en Burgos, a 6 de marzo de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

2197.— 3.000

Cédula de notificación y requerimiento

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 207/97, ejecutoria número 28/98, seguido por hurto; por la presente se notifica a doña Yolanda Borja Gabarri, que se encuentra en ignorado paradero que la sentencia recaída en los referidos autos ha devenido firme, al no haber sido interpuesto recurso contra la misma, requiriéndole al propio tiempo a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para ser constituida en arresto y cumplir la pena de dos fines de semana de arresto que se le ha impuesto.

Al mismo tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicha penada lo comuniquen a este Juzgado, a los efectos acordados.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y sirva de notificación y requerimiento en forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 17 de marzo de 1998. — La Secretaria (ilegible).

2434.— 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 236/1993-d, promovidos por Banco de Castilla, S.A., contra don Eulogio Arnáiz Rodrigo, Agrícola del Duero, S.A., don Vicente Hernández Sánchez, doña María América Calonge Irigoyen, don José Bobes Alvarez, y doña Isabel Hernández Sánchez, en reclamación de 4.200.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada Agrícola del Duero, S.A., don Vicente Hernández Sánchez, doña María América Calonge Irigoyen, don José Bobes Alvarez y doña Isabel Hernández Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongán, si les convinieren, haciéndoles saber que se ha practicado sin previo requerimiento de pago, embargo sobre los bienes de su propiedad siguientes:

— «Dehesa o prado de "El Berral", en término de Serrada, de 6 hectáreas, 65 áreas. Tomo 1.526, folio 16, finca 3.377 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

— Tierra de secano, en término de Serrada, al pago del Pinar, de 28 hectáreas, 14 áreas, 10 centiáreas y 71 decímetros cuadrados. Tomo 1.526, folio 18, finca 3.378, Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

— Tierra al sitio del Monte de las Monjas, de 40 hectáreas. Libro 165, folio 63, finca 16.090 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

— Rústica al pago de Terragillo o Monte de las Monjas, de 8 hectáreas. Libro 165, folio 55, finca 16.091 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

— Urbana, piso sexto tipo C), situado en la sexta planta alta, del edificio ubicado en Aranda de Duero, avenida de Carlos Miralles, señalado con el número 26. Es la finca registral 26.920, inscrita al folio 110 del tomo 1.310 del archivo, libro 251 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

— Dos treinta avaspartes indivisas de la siguiente finca urbana: local destinado a plazas de garaje, situado en la planta sótano del edificio ubicado en esta villa y su avenida de Carlos Miralles, señalado con el número 26. Es la finca registral 26.900, inscrita al folio 44 del tomo 1.310 del Archivo, libro 251 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

— Urbana piso sexto, tipo D), situado en la sexta planta alta del edificio número 27, de la calle San Francisco de esta villa. Es la finca registral número 27.533, inscrita al folio 183 del tomo 1.315 del Archivo, libro 256 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

— Una cuarenta y ocho avaparte indivisa de la siguiente finca: urbana, local destinado a plazas de garaje, situado en el sótano segundo o interior del edificio denominado Moratín, ubicado en la zona y calle del mismo nombre, sin número demarcado. Es la

finca número 24.500, inscrita al folio 216 del tomo 1.273, libro 225 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

— Una treinta y una avaparte indivisa de la siguiente finca urbana: local destinado a trasteros, situado en el sótano segundo o inferior del edificio denominado Moratín, ubicado en la calle y zona de su mismo nombre, sin número demarcado. Es la finca registral 24.501, inscrita al folio 229 del tomo 1.273 del Archivo, libro 225 del Ayuntamiento de Aranda de Duero».

De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 13 de marzo de 1998. — El Secretario (ilegible).

2436.— 7.600

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 194/97 seguido en la Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.L., contra don Jesús María Velasco Makooba y doña María del Mar Franco Rodríguez, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 36/98. — En Villarcayo, a 18 de febrero de 1998.

El señor don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 194/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandate Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Antonio González Peña, y bajo dirección de Letrado, y de otra como demandado don Jesús María Velasco Makooba y doña María del Mar Franco Rodríguez, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo. — Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús María Velasco Makooba y doña María del Mar Franco Rodríguez, hasta hace trance y remate de los bienes embargados y con su importe, íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.L., de la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil setecientas treinta y una pesetas de principal, y la cantidad que se establezca por intereses pactados y costas causadas, y que se causen, en las cuales expreso condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Jesús María Velasco Makooba y doña María del Mar Franco Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 16 de marzo de 1998. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2386.— 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/97, a instancia de Banco

Central Hispanoamericano, S.A., rep. proc. Sr. Glez. Peña, contra don Javier Isidro Alonso Céspedes, en los que he acordado dictar el presente a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia recaída en los mismos contra el demandado rebelde cuyo domicilio resulta desconocido, cuya parte dispositiva dice:

Fallo. — «Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Javier Isidro Alonso Céspedes, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago al Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 985.267 pesetas de principal y los intereses legales o pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se notifique su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa. — Publicación».

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Villarcayo, a 16 de marzo de 1998. — La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa. — La Secretaria (ilegible).

2435.— 3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-717/97

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Blanca Susana Izquierdo Martínez, contra Samarcasa Parquesol, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-717/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante doña Blanca Susana Izquierdo Martínez, y de la otra y como demandado Samarcasa Parquesol, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo. — Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por doña Blanca Susana Izquierdo Martínez, contra la empresa Samarcasa Parquesol, S.L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, absolviendo a los codemandados de todos los pedimentos de la actora y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Contra la presente sentencia y de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Samarcasa Parquesol, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios, expido y firmo el presente.

Burgos, a 17 de marzo de 1998. — El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

2439.— 3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-125/98

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Tomás Rubio Busto, contra Fondo de Garantía Salarial y Hostería Sarracín, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-125/98, se ha acordado citar a Hostería Sarracín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9-6-1998, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Hostería Sarracín, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 17 de marzo de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2508.— 3.000

Autos núm. D-148/98

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Javier Arija Pedrejón, don Eliseo González Martínez, don Roberto Mena Pineda y don Javier Pérez Porras, contra Vigilancia Integrada, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-148/98, se ha acordado citar a Vigilancia Integrada, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-6-1998, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vigilancia Integrada, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 23 de marzo de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2509.— 3.000

Ejecución núm. 4/98

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente remito a Vd. edicto emanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Juan Guaps Sancho y doña Rosa Guaps Sancho, contra Muebles El Valenciano, S.L., con domicilio en Aranda de Duero, calle Centeno, n.º 1, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas, hallándose depositados dichos bienes en poder de don Alfonso Guaps Sancho en el domicilio de la apremiada.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. — Cama de nogal de 1,40 metros, dos mesitas de nogal de tres cajones, cómoda con cajones y marco de espejo: 300.000 pesetas.
2. — Mesa de comedor ovalada, seis sillas, aparador de 2,20 metros, vitrina de dos puertas, todo de nogal: 375.000 pesetas.
3. — Cama de 1,40 metros, cómoda de cajones, mesitas de noche y banqueta, todo de nogal español, sin terminar: 325.000 pesetas.
4. — Bagueño de nogal de 90 cm., sin terminar: 100.000 pesetas.
5. — Máquina tupí, Griggio, TC-100: 100.000 pesetas.
6. — Escudradora Griggio, Mod. SC3000: 200.000 pesetas.
7. — Diversos accesorios: Incididor tupí, fresas y pequeña herramienta de máquinas: 35.000 pesetas.
8. — Escudradora manual, Virutex 7207041: 10.000 pesetas.
9. — Compresor Puskas de 200 l.: 20.000 pesetas.
10. — Aspirador de virutas con motor: 25.000 pesetas.
11. — Aparador de cerezo de 1,15 metros, mesa de comedor de 1,20 metros, cuatro sillas a juego de cerezo: 250.000 pesetas.
12. — Un sofá de tres más dos, modelo Zola: 90.000 pesetas.
13. — Un sofá de tres más dos, modelo 1.059: 90.000 pesetas.
14. — Un aparador de 2,30 metros, vitrina de dos puertas de 1,30 metros, una mesa y seis sillas de roble, modelo Provenzal: 275.000 pesetas.
15. — 4 bagueños de nogal con cajones: 800.000 pesetas.
16. — Comedor de cerezo, modelo Boreal, con vitrina de 1,15 metros, aparador de cuatro puertas, mesa circular de 1,20 metros, y cuatro sillas en madera de cerezo tapizadas: 350.000 pesetas.
17. — Una cama modelo París, dos mesillas de noche, una cómoda y un espejo modelo París: 210.000 pesetas.
18. — Una consola oro viejo, mod. 101069: 175.000 pesetas.
19. — Un tresillo, sofá y dos sillones de piel, modelo Cobra: 175.000 pesetas.

20. — aparador de 2,20 metros, mesa elíptica, vitrina, cuatro sillas a juego modelo Albéniz y dos sillones: 475.000 pesetas.

21. — Cama de 1,50 metros de nogal, dos mesitas, marco espejo, cómoda con cajones y dosel: 400.000 pesetas.

22. — Furgoneta Fiat, BU-3586-G: 200.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 25 de mayo de 1998.

Segunda subasta: 22 de junio de 1998.

Tercera subasta: 20 de julio de 1998.

Condiciones de la subasta:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrarlo quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la L.P.L. y 1.498 de la L.E.C.).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la L.E.C.), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c./c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal de Plaza de Vega, bajo, en número de cuenta 10730000640004/98, en el impreso especial para subastas.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la L.E.C.).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la L.E.C.).

5) En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la L.P.L.).

7) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9) De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la L.H.).

10) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el B.O.P., en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 17 de marzo de 1998. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2510.- 15.580

Autos núm. D-783/97

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José María Alonso Díez, contra Fondo de Garantía Salarial y Tecnybur, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-783/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 10 de marzo de 1998. — La Ilma. señora Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña Angela Mostajo Veiga. — En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 145/98. — En autos número 783/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José María Alonso Díez, y como demandados Tecnybur, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por don José María Alonso Díez, contra la empresa Tecnybur, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de ciento ocho mil doscientas ochenta y siete pesetas (108.287 pesetas), así como al pago del 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E.T. desde que el principal debió abonarse, hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Tecnybur, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 20 de marzo de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

2440.— 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT, CT y RSBT subterránea y aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025555.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Quintana del Pidio.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Quintana del Pidio.

d) Características principales: LSMT de 24 metros, CT en caseta de 400 Kva. y redes BT aérea y subterránea en Quintana del Pidio.

e) Presupuesto: 15.115.584 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de febrero de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Álvarez.

2516.— 4.750

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT, CT y RSBT subterránea y aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025554.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Torrepedre.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Torrepedre.

d) Características principales: LAMT de 15 m. y CT de 250 kva. y redes de baja tensión aérea y subterránea en Torrepedre.

e) Presupuesto: 15.067.933 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de febrero de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Álvarez.

2517.— 4.560

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de RBT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025558.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Anguix.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en Anguix.

d) Características principales: RBT aérea de 1.993 metros y RBT subterránea en Anguix.

e) Presupuesto: 11.323.973 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de marzo de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Álvarez.

2606.— 5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025559.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Valle de Valdelaguna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a antena de televisión.

d) Características principales: LAMT de 621 m. y CT interperie de 50 kva. en Huerta de Abajo.

e) Presupuesto: 3.665.680 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de marzo de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Álvarez.

2607.— 5.700

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA****Delegación de Burgos***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Deudas Menor Cuantía.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número de emisión, 98.2.2.09.002.

A. E. A. T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION	
13163102H	ALONSO DIEZ ROBERTO, ISAIAS AV./ CASTILLA Y LEON, 19; 3-C BURGOS	100387	RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF. F. P. NUE. RECA. 95-101		A0960097520000795
14255629E	MINGALLON ARENAS, MARINA MN./ MUNICIPIO, S.N. OÑA	100113	I. R. P. F. DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I. R. P. F.		A0922497100001301
B09312950	PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L. C./ EL CODO, S.N. VILLAGONZALO	100387	RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF. F. P. NUE. RECA. 96-110		A0960097520003303
50659780A	SOTO SUBIAS, LUIS C./ CALZADAS, 5; 10-C BURGOS	100108	I. R. P. F. SANCIONES PARALELAS A ING. DESC. CUOTA 94-100		A0960097500023585
71340061H	VIVANCO SAINZ, JESUS PB./ CONCEJERO MENA, S.N. VALLE DE MENA	100387	RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF. F. P. NUE. RECA. 95-100		A0960097520005668
45421777C	ADRADOS RINCON, FCO. JAVIER MN./ MORADILLO DE ROA, S.N. MORADILLO RO.	SANCION TRAFICO	090042891005 CARECE		K1610197044066446
45421777C	ADRADOS RINCON, FCO. JAVIER MN./ MORADILLO DE ROA, S.N. MORADILLO RO.	SANCION TRAFICO	090042891285 CARECE		K1610197044066480
13077478T	AGUIRRE ARROYO, AMPARO ISABEL C./ CALZADAS, 15; 6-B BURGOS	SANCION TRAFICO	090042889590 BU3251		K1610197044066061
B09296567	ALMUERZOS EL MORENO, S.L. C./ MIRASIERRA, 2; BJ. BURGOS	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR		A0960097020000646
13141899K	ANTOLIN MORAL, JESUS C./ LAVADEROS, 63; 3-A BURGOS	SANCION TRAFICO	09942807419 BU1388		K1610197044061672
13104989A	ARENAS MINGUEZ, EMILIANO MN./ MUNICIPIO, S.N. PEDROSA PRIN.	SANCION TRAFICO	340100694370 BU4313		K1610197044433296
13125796H	ARRIBA VILLAMOR, ALFREDO DE AV./ GENERAL YAGÜE, 5; 10-B BURGOS	SANCION TRAFICO	090042847776 BU1523		K1610197044069394
71273556Y	ARRIBAS GARCIA, PEDRO LUIS C./ ANDRES MTNEZ. ZATORRE, 3 3B BURGOS	SANCION TRAFICO	090100476307 CARECE		K1610197044064290
51401186G	BAENA CANO, ANGEL C./ SAN PABLO, 17; 2-D BURGOS	SANCION TRAFICO	090100454440 M8414N		K1610197044071517
13129781J	BARBERO RAMOS, OCTAVIO C./ ENDRINAL, 35 BURGOS	SANCION TRAFICO	080051934890 BU6607		K1610197044042026
13129781J	BARBERO RAMOS, OCTAVIO C./ ENDRINAL, 35 BURGOS	SANCION TRAFICO	310043167644 BU6607		K1610197044389010

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
13061524L BARTOLOME CAMARERO, CARLOS C./ CARCEDO, 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042854770 BU4125	K1610197044070659
13138827P BASTANTE JUSTEL, VICTOR JAVIER AV./ REYES CATOLICOS, 12; 10-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090100411568 BU2626	K1610197044064389
13285799X BERMEJO HERMOSO, JULIO CESAR C./ CONCEPCION ARENAL, 18; 1 MIRANDA DE EBRO	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERS. 110-I.R.P.F.-RET. TRAB EJER:1995 PER:3T	A0922497650000168
13285799X BERMEJO HERMOSO, JULIO CESAR C./ CONCEPCION ARENAL, 18; 1 MIRANDA DE EBRO	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERS. 110-I.R.P.F.-RET. TRAB EJER:1995 PER:4T	A0922497650000179
71924433Y BRAVO FERNANDEZ, PEDRO C./ INFANTERIA RES. OFICI., S.N. BURGOS	SANCION TRAFICO 340100709931 BU4152	K1610197044430645
13128788C CADIÑANOS BERCEDO, ERNESTO C./ ANGEL GARCIA BEDOYA, 41; 1 BURGOS	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS ADM. I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960097110000523
71277444F CALVO SANTOS, CLAUDIO C./ JUSTO CANTON DE SALAZAR, 2 BRIVIESCA	0900000269/97 L.O. 1/1992 SEG. CIUDA.	M1600197090008759
71241742R CALZADA SOLAS, TEOFILO JAIME AV./ REYES CATOLICOS, 32; 2-C BURGOS	SANCION TRAFICO 340200652037 BU6487	K1610197044431855
13121016E CAMARA VALLEJO, JOSE MARIA C./ PROLONGACION DE S. ISIDRO BURGOS	MULTAS: 2372/1995	K1722595478423721
13121016E CAMARA VALLEJO, JOSE MARIA C./ PROLONGACION DE S. ISIDRO BURGOS	INDEMNIZACION: 2372/1995	K1722595478523722
A09002759 CAMPO DUERO, S.A. BO./ ESTACION, S.N. ROA	CANON DE REGULACION: 1114/1990	K1722590479011149
A09002759 CAMPO DUERO, S.A. BO./ ESTACION, S.N. ROA	CANON DE REGULACION: 1114/1991	K1722510479011140
13087266J CARBALLO COBO, JULIAN C./ DOÑA CONSTANZA, 1; 1-A BURGOS	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTIC. ADMO. I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960097110000336
13124015P CARRERA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL C./ CASILLAS, 7; 7-D BURGOS	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTIC. ADMO. I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960097110000699
13124015P CARRERA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL C./ CASILLAS, 7; 7-D BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. REQ. N. DE. R. 94-100	A0960097500005259
13138952H COS CUESTA, JOSE MARIA C./ SAN JUAN, 49; 5 BURGOS	0900000331/97 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090008627
13256292N CUADRADO GONZALO, VICTOR MN./ MUNICIPIO, S.N. HONTORIA PIN.	100113 I.R.P.F. DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960097100013282
51880922Y CUESTA LOPEZ, JOSE ANTONIO AV./ CASTILLA Y LEON, 19; 1-C BURGOS	SANCION TRAFICO 420041586920 05464A	K1610197044580641
51880922Y CUESTA LOPEZ, JOSE ANTONIO AV./ CASTILLA Y LEON, 19; 1-C BURGOS	0900000372/97 REGLAMENTO ARMAS	M1600197090009090
00319618X DAS NEVES DOS SANTOS, JOSE FRAN C./ VITORIA, 39 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS C. PROD S. D. AC. -000	A0980197500000510
51300070L DELGADO MARTIN, DIONISIO C./ SAN ZADORNIL, 14; 5-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090201889152 BU7570	K1610197044059890
34961777Y DIEGUEZ RODRIGUEZ, ISIDORO PZ./ SAN BRUNO, 7; 2-E BURGOS	SANCION TRAFICO 090042753356 VI2530	K1610197044064774

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.			CLAVE LIQUIDACION
71253698C DIEZ GONZALEZ, RAMIRO MN./ NUNICIOPIO, S.N.	PALAZUEL. SIE.	SANCION TRAFICO	090042940016	BU5954	K1610197044062410
12221941V DIEZ MARIN, FIDEL LG./ ROYUELA RIO FRANCO, S.N.	ROYUELA RIO	SANCION TRAFICO	090042831410	BU3483	K1610197044067249
12221941V DIEZ MARIN, FIDEL LG./ ROYUELA RIO FRANCO, S.N.	ROYUELA RIO	SANCION TRAFICO	090042858890	BU3483	K1610197044071407
13143808K DIEZ TEMIÑO, SALVADOR PS./ FUENTECILLAS, 17; 4	BURGOS	SANCION TRAFICO	090401168833	BU2652	K1610197044071374
71544880E DOMINGUEZ GONZALEZ, ARCADIO C./ TRUJILLO, 10; 2-B	BURGOS	SANCION TRAFICO	240401334531	BU3580	K1610197044226067
13170585A DUAL MENDOZA, VICTOR MANUEL C./ LARGA, 40	LERMA	SANCION TRAFICO	090042886988	BU3100	K1610197044065478
13020801H ESPINOSA REQUEJO, DIONISIO C./ VITORIA, 50, ESC. 2; 7-B	BURGOS	SANCION TRAFICO	090042879601	BU3346	K1610197044063751
13145947K ESPINOSA SANTAMARIA, ROBERTO C./ VITORIA, 50, ESC. 2; 7-B	BURGOS	SANCION TRAFICO	500401021358	BU3346	K1610197044689827
11760741J ESTRADA LIEBANA, JOSE LUIS C./ CAMINO MIRABUENO, 48	BURGOS	SANCION TRAFICO	090401182568	BU4822	K1610197044061793
09360188Q FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE IGNACIO C./ VITORIA, 176; 8-A	BURGOS	SANCION TRAFICO	330102376541	O3500	K1610197044423165
34726866V FERNANDEZ BARAZAL, JUAN C./ SANTO TORIBIO, 2; 2-B	BURGOS	SANCION TRAFICO	470042172425	B0330K	K1610197044667321
13749560E FERNANDEZ FUENTE, MARIA LUISA AV./ JOSE ANTONIO, 22	MEDINA DE POMAR	SANCION TRAFICO	090042849918	S9052	K1610197044069890
13123994X GARCIA BARCENA, JULIAN C./ PADRE ARAMBURU, 5; 10-D	BURGOS	0900000575/96	SEGURIDAD CIUDADANA		M1600197090008418
45572169S GARCIA CALLE, NOELIA C./ CANTARES 3 3A, S.N.	ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO	090042854884	CARECE	K1610197044070681
13152167P GARCIA GONZALEZ, JESUS PABLO C./ VIRGEN DE ZORITA, 4-B	MELGAR FERNA.	SANCION TRAFICO	090042832359	BU4341	K1610197044067359
13279801S CAZPIO ZABALA, JOSE C./ POZO, 13	MIRANDA EBRO	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS 131-I.R.P.F. MODULOS EJER:1997 PER:2T			A0922497560000291
13279801S CAZPIO ZABALA, JOSE C./ POZO, 13	MIRANDA EBRO	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD. 310-I.V.A. REG. SIM. EJER:1997 PER:1T			A0922497560000302
13279801S CAZPIO ZABALA, JOSE C./ POZO, 13	MIRANDA EBRO	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD. 310-I.V.A. REG. SIM. EJER:1997 PER:2T			A0922497560000313
13069690D GONZALEZ FRIAS, TEODORO PB./ HUESPEDA DE CADERECHAS, S.N.	RUCANDIO	SANCION TRAFICO	090042877859	BI7648A	K1610197044063113
13089227L GONZALEZ GOMEZ, ANTONIO CM./ VILLANUEVA, S.N.	QUINTANAORTU.	SANCION TRAFICO	230401648686	BU4831	K1610197044215155
12661998S GONZALEZ GOMEZ, ENRIQUE AV./ JOSE ANTONIO, 16, 3-A	ARANDA DE DUERO	SANCION TRAFICO	470400920303	BU7307	K1610197044669719
71262828L GONZALEZ MARTINEZ, SERGIO C./ EUROPA, 5; 3-D	BURGOS	SANCION TRAFICO	090401177421	BU2014	K1610197044060572

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION
45419310Z		0900000206/97	SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090008561
GRANADO ALVAREZ, CARLOS				
C./ ORFEON ARANDINO, 4, ESC. D	ARANDA DE DUERO			
13266815R		0900000121/97	REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090009056
HERNAIZ GONZALEZ, SANTIAGO				
C./ MADRID, 29	BURGOS			
13086409F		100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO.		A0960097110000325
HORTIGÜELA ARCE, JUAN CARLOS		I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES		
C./ APARICIO RUIZ, 10; 5-A	BURGOS			
13167901X		SANCION TRAFICO 090042874019	BU0807	K1610197044062211
IGLESIAS GIMENEZ, FRANCISCO				
CM./ ANDALUCES, 2; 1-D	BURGOS			
13157567A		SANCION TRAFICO 470042166413	GE4050A	K1610197044665957
IGLESIAS MARTINEZ, RODRIGO ALFO.				
C./ JEREZ, 2-A; 10-B	BURGOS			
B09240417		100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL		A0960097540000313
IMPORBUR, S.L.		300-I.V.A. DEC. TRI. EJER:1997 PER:3T		
C./ VITORIA, 30; 8-D	BURGOS			
B09270141		100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960097500016105
J. M. P. DELTA SERVICIOS, S.L.		390 FUERA PLAZO	95-390	
C./ ZARAGOZA, 2; 1-A	BURGOS			
13160298C		0900000122/97	REGLAMENTO DE ARMAS	M1600197090008495
JIMENEZ BORJA, JOSE MARIA				
B.º/ SAN CRISTOBAL, 13; 2-B	BURGOS			
15742018J		SANCION TRAFICO 090100449523	BU2711	K1610197044070593
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA				
CM./ ANDALUCES, 2; 1-D	BURGOS			
07507715D		SANCION TRAFICO 020401006445	BU7663	K1610197043885496
LIMON TEJADO, PABLO				
C./ VICTORIA BALFE, 38; 1-C	BURGOS			
45417052X		SANCION TRAFICO 090042912136	BU7654	K1610197044069339
LIZARRAGA HERNANDEZ, EDUARDO				
CM./ ANDALUCES, 2; 1-D	BURGOS			
15246489L		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0960097500023519
LOPEZ ANGULO, ISAAC		LIQ. P. N. D. RENTA	94-100	
C./ SANTA CRUZ, 24; 8-D	BURGOS			
13045948A		SANCION TRAFICO 090042899624	M0941N	K1610197044067568
LOPEZ GONZALEZ, CARLOS				
C./ VITORIA, 121; 6-A	BURGOS			
13134802P		260364/96	LEY ORGANICA	M1600197090008143
LOZANO SANCHEZ, PEDRO LUIS				
C./ MEJICO BDA. YAGÜE, 19; 3	BURGOS			
13299156G		100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD.		A0922497530002708
MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL		310-I.V.A. REG. SIM. EJER:1997 PER:2T		
C./ TORRIJOS, 5; 3	MIRANDA DE EBRO			
13292291Q		SANCION TRAFICO 090042839597	BU7610	K1610197044068162
MARTIN CARPINTERO, MANUEL				
C./ ARENAL, 37; 4-I	MIRANDA DE EBRO			
13257658K		SANCION TRAFICO 370400874362	BU2169	K1610197044489209
MARTIN IGLESIAS, PEDRO				
AV./ REYES CATOLICOS, 16	BURGOS			
12401855W		SANCION TRAFICO 280050520427	VA6710	K1610197044328543
MARTINEZ MENDOZA, MARIA				
C./ ORFEON ARANDINO, 6; 3-3I	ARANDA DE DUERO			
13067490V		SANCION TRAFICO 090100442061	BU0371	K1610197044069328
MARTINEZ ORDOÑEZ, JOSE M.				
AV./ CID, 72; 4-A	BURGOS			
12761526E		97/70	LEY ORGANICA	M1600197090008033
MARTINEZ VILLANUEVA, JULIO CESAR				
C./ SANTIAGO, 5; 6-A	BURGOS			
13162045L		SANCION TRAFICO 090100415653	BU0083	K1610197044065093
MARTINEZ-GARRIDO OLAIZ, DANIEL				
C./ URBANIZ. FUENTES BLANCAS, S	BURGOS			
16043025L		SANCION TRAFICO 090042839690	BU1703	K1610197044068173
MENDEZ BARRIO, JOSE TOMAS				
C./ CERVANTES, 10	BURGOS			

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.			CLAVE LIQUIDACION
15336051L		SANCION TRAFICO	090201903720	BU9761	K1610197044063476
MERINO ELZAGUIRRE, MARIA DEL PI.					
PB./ LOS ANGELES M-30 V-15, S.N. MIRANDA DE EBRO					
B09302241		SANCION TRAFICO	420041604076	BU5987	K1610198046678650
METALICAS HONTORIA, S.L.					
CR./ MADRID, KM. 156	ARANDA DE DUERO				
13068171P		SANCION TRAFICO	450401747035	BU2927	K1610197044618668
MONJE MARTIN, BEGOÑA					
AV./ GENERAL YAGÜE, 37; 1-B	BURGOS				
01077356J		I/97000075	OBSTRUCCION		M1900597090009354
NUÑEZ RUIZ, JOSE ANTONIO					
PZ./ SAN BRUNO, 7, ESC. P; 1-E	BURGOS				
13151966Z		SANCION TRAFICO	420041630592	BU1907	K1610197044582214
ORDOÑEZ CASADO, MIRYAN					
C./ SAN AGUSTIN, 17; 7-B	BURGOS				
13028285G		100387	RECARGOS AUTOLIQ. LEY 18/9		A0960097520004744
OROZCO DE LAS HERAS, M. CONCEPC.			REC. DEU. NUE. RECA. 97-131		
AV./ MONASTERIO HUEL GAS, 13-15	BURGOS				
13131351F		SANCION TRAFICO	090401180626	BU2229	K1610197044061221
OTAL RUZAF A, DARIO					
C./ VITORIA, 115; 09-0A	BURGOS				
71100955C		SANCION TRAFICO	090042910875	BU6684	K1610197044069108
OTEO GAÑAN, MARIA BELEN					
C./ ABAJO, 11	BAÑOS VALDEA.				
13122433J		100107	I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICS. ADMO.		A0960097110000743
PASCUAL RUIZ, ANGEL MARIO			I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES		
C./ ELADIO PERLADO, 34; 9-B	BURGOS				
12734535X		100100	I.R.P.F. DECLARACION ORDINARIA		A0960097560000975
PEÑA CALVO, JOSE GONZALO			100-I.R.P.F.-DEC. OR. EJER:1996 PER:ANUA		
C./ CARDENAL SEGURA, 25; BJ.	BURGOS				
45420787L		SANCION TRAFICO	090042852840	BU4368	K1610197044070329
PEÑA GONZALEZ, ANGEL					
MN./ MUNICIPIO, S.N.	PEÑARANDA DU.				
13041934Z		0900000146/97	REGLAMENTO DE ARMAS		M1600197090008528
PEÑA NAPAL, EUGENIO					
UR./ SAN ROQUE, 52; BJ.	VILLALBI. BUR.				
13045560Y		SANCION TRAFICO	090100463180	BU8985	K1610197044060737
PEREDA SAINZ, ISMAEL					
PZ./ ARAGON, 4; 2-C	BURGOS				
13062028Y		SANCION TRAFICO	090042848665	BU9302	K1610197044069702
PINO RODRIGO, JOSE MIGUEL					
C./ BENEDICTINAS SAN JOSE, 7; 5	BURGOS				
13103322S		0900000702/96	DESORDENES		M1600197090009001
PORRAS GONZALEZ, VENTURA					
C./ PABLO CASALS, 29; 6-C	BURGOS				
10034390L		100107	I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICS. ADMO.		A0960097110000787
REY MENDEZ, JOSE MANUEL			I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES		
C./ DIEGO RODRIGUEZ, 5	BURGOS				
13033958L		SANCION TRAFICO	450401411161	BU5705	K1610197044616600
RIVAS SAEZ, AGUSTIN					
C./ VITORIA, 73; 7-A	BURGOS				
30559960K		SANCION TRAFICO	330043352910	BI2833C	K1610197044426971
RODRIGUEZ BASAGOITIA, JOSE LUIS					
C./ SAN ISIDRO, 15	ESPINOSA MON.				
43509374K		SANCION TRAFICO	090100472557	BI5038A	K1610197044062937
RODRIGUEZ DOS SANTOS FERNANDO					
PB./ LOS ANGELES M-13 V-7, 8, S.N. MIRANDA DE EBRO					
13073192S		0900000093/97	REGLAMENTO DE ARMAS		M1600197090008550
RODRIGUEZ PEÑA, CLAUDIO					
PB./ ESCOBADOS DE ABAJO, S.N.	ALTOS				
13294034B		SANCION TRAFICO	500401023550	BU8777	K1610197044690421
SANCHEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER					
C./ EL CID, 14; 7-I	MIRANDA DE EBRO				
13138900N		0900000040/97	REGLAMENTO DE ARMAS		M1600197090009012
SANTAEUFEMIA ALEVIA, JOAQUIN					
C./ SAN ANDRES, 28	CASTROJERIZ				

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
B09296658 SERDIHA NARANDA, S.L. AV./ PORTUGAL, 86	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	A0901897500004303
13306703F SIERRA COLOMO, ALFONSO DIEGO C./ CRISTOBAL ANDINO, 6	SANCION TRAFICO 090042811447	BU8523 K1610197044062750
71338551A VIVANCO DEL HOY, JOSE ANTONIO C./ BUENOS AIRES, 5	0900000744/96 SEGURIDAD CIUDADANA	M1600197090008429
13111177G VIVAR NIETO, VICTOR MARIA AV./ GENERAL VIGON, 49; 2-E	100101 I.R.P.F. DECLARACION SIMPLIFIC. PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960097100012072

Burgos, a 5 de marzo de 1998. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

1921.— 68.115

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sanidad Municipal

CEMENTERIO MUNICIPAL

Aviso importante para los concesionarios y sus familiares de las sepulturas del patio de San Esteban

El Servicio de Sanidad de este Ayuntamiento ha iniciado la tramitación del expediente de exhumación y traslado de restos cadavéricos del patio de San Esteban para su posterior transformación en patio urbanizado de sepulturas normalizadas más acorde con las necesidades actuales.

Dado el considerable número de enterramientos, así como el tiempo transcurrido desde las inhumaciones, hace imposible, en algunos casos, la localización domiciliaria de sus titulares, por lo que, por el presente anuncio se convoca a todas aquellas personas interesadas para que en el plazo de veinte días presenten las alegaciones que estimen oportunas con el fin de realizar las gestiones necesarias para la exhumación y traslado de restos, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento y Ordenanza Fiscal del Cementerio.

Burgos, 16 de marzo de 1998. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

2522.— 3.000

Sección de Servicios

Por Forfisa, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de preparación de hierro para uso en construcción, sito en calle Condado de Treviño, sin número. (Exp. 58/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de marzo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2523.— 3.800

Por Juyal Carrocerías, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de taller de reparación de automóviles, carrocería y pintura, sito en carretera Madrid-Irún, Naves Taglosa, 210-212. (Exp. 61/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de marzo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2524.— 3.800

Sección Hacienda y Patrimonio

Anuncio notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado notificar a doña Carmen Millán Fernández, el emplazamiento para la comparecencia y personación en autos relativos al recurso interpuesto por don Luis Moral Tajadura, acerca de la titularidad del solar sito en la calle Santa Agueda, número 30, sin que la misma se haya podido llevar a efecto, procede notificar a esta interesada, por medio de esta publicación, el derecho que le asiste de personarse en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación.

Burgos, a 26 de marzo de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2714.— 3.000

Tesorería

Anuncio de cobranza en período voluntario

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de abril hasta el día 15 de junio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del ejercicio 1998, correspondientes a las siguientes exacciones:

- Prestación servicio de basuras.
- Entrada de vehículos.
- Ocupación del suelo y subsuelo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación. La base sobre la que se aplicará el tipo de interés no incluirá el recargo de apremio. El tipo de interés a aplicar cada año será el determinado en los artículos 58,2,b) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente. — Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,00 a 13,00 horas, por las mañanas, excepto sábados.

B) Por domiciliación permanente de recibos. — El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que están adheridos a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros. — En cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el impreso que se envía a los contribuyentes, en el que figura la copia de su recibo. Si no recibiese dicho impreso podrá reclamarlo al Centro de Cálculo Municipal, sito en la avenida General Yagüe, número 28.

Burgos, a 25 de marzo de 1998. — El Tesorero en funciones, Eugenio Martínez Serrano. — V.º B.º El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2818.— 4.275

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1998, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados, y por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad.
- Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Briviesca, a 30 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2684.— 3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 5 de diciembre pasado, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios.

— Precio público de suministro de agua potable, así como de la tasa por alcantarillado, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1997, por importe total de 511.718 pesetas.

— Padrones cobratorios por el suministro de energía correspondientes al período noviembre/diciembre de 1997, importes de 3.215.567 pesetas.

— Padrones cobratorios por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio de 1997, importe de 1.250.235 pesetas.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 18 de marzo de 1998. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

2410.— 3.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 5 de diciembre pasado, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios.

— Precio público de suministro de agua potable, así como de la tasa por alcantarillado, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1997, por importe total de 511.718 pesetas.

— Padrones cobratorios por el suministro de energía correspondientes al período noviembre/diciembre de 1997, importes de 3.215.567 pesetas.

— Padrones cobratorios por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio de 1997, importe de 1.250.235 pesetas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 18 de marzo de 1998. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

2411.— 3.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Informadas favorablemente en 23 de febrero de 1998 por la Comisión Especial de Cuentas, las enumeradas en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes correspondientes al ejercicio 1997, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos, y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunos, según dispone el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 10 de marzo de 1998. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

2412.— 3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones de ninguna clase a la aprobación inicial del suplemento de crédito, según acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 1997, durante el plazo establecido en su anuncio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27 de fecha 10 de febrero de 1998, queda aprobado definitivamente, por lo que se procede a la publicación íntegra de las cantidades:

Partidas a suplementar:

- Seguridad Social-Asistencia Sanitaria: 3,160,00,00.
- Crédito inicial: 280.000 pesetas.
- Aumento: 75.000 pesetas.
- Crédito definitivo: 355.000 pesetas.
- Recogida basuras Mancomunidad Tierras del Cid: 9,463,00,00.
- Crédito inicial: 366.661 pesetas.
- Aumento: 3 pesetas.
- Crédito definitivo: 366.664 pesetas.
- Función 1, capítulo 2:
- Crédito inicial: 656.160 pesetas.
- Aumento: 162.000 pesetas.
- Crédito definitivo: 818.160 pesetas.
- Función 5, capítulo 2:
- Crédito inicial: 80.000 pesetas.
- Aumento: 9.000 pesetas.
- Crédito definitivo: 89.000 pesetas.

Partida a minorar: Total a suplementar, 246.003 pesetas.

- Inversiones: Función 5, capítulo 6.
- Crédito inicial: 10.650.000 pesetas.
- Aumento: 246.003 pesetas.
- Crédito definitivo: 10.403.997 pesetas.

Villayerno Morquillas, a 10 de marzo de 1998. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

2401.— 3.000

Ayuntamiento Merindad de Valdeporres

Por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitivo, y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 11.228.008 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 4.926.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 8.443.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 5.570.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Enajenación de inversiones reales, 13.000.000 de ptas.
7. — Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.

Total ingresos: 46.667.008 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 11.190.308 pesetas.
2. — Gastos de bienes corrientes y de servicios, 15.483.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 3.700.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 11.093.700 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 5.200.000 pesetas.

Total gastos: 46.667.008 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Merindad de Valdeporres, a 12 de marzo de 1998. — El Alcalde, P.D. el Teniente-Alcalde (ilegible).

2374.— 3.000

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 15 de enero de 1998, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado primer Teniente de Alcalde, por renuncia de don Jesús Puente Alcaraz, al Concejal don Jesús Sainz Veiga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del texto legal anteriormente citado.

En Merindad de Valdeporres, a 26 de enero de 1998. — El Alcalde (ilegible).

2573. — 3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Anuncio de información pública relativo a los trabajos de elaboración del documento de avance de las normas de planeamiento de este Ayuntamiento.

Entregado por el equipo redactor los trabajos de elaboración del documento de avance de las normas de planeamiento de Tubilla del Agua, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», durante los cuales podrán formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos y el expediente incoado al respecto se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Tubilla del Agua, a 17 de marzo de 1998. — El Alcalde, Christian Santamaría Ferré.

2483.— 3.000

Ayuntamiento de Villegas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1997, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 1998, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. — Gastos de personal, 190.000 pesetas.
 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.091.000 ptas.
 6. — Inversiones reales, 4.094.150 pesetas.
- Total: 7.375.150 pesetas.

INGRESOS

1. — Impuestos directos, 1.175.000 pesetas.
 3. — Tasas y otros ingresos, 975.000 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.
 5. — Ingresos patrimoniales, 2.425.150 pesetas.
 7. — Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas
- Total: 7.375.150 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal. — Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

- a) Denominación: Secretaría-Intervención.
- b) Número de puestos: Uno.

c) Forma de provisión: Concurso.

d) Adscrito al grupo: B.

e) Escala: Funcionario de Adm. Local con HCN.

f) Subescala: Secretaría-Intervención.

g) Clase: Tercera.

i) Titulación académica: Diplomatura.

j) Nivel para complemento de destino: 16.

l) Edad de jubilación: 65.

ll) En agrupación con: Villamayor de Treviño y Sordillos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villegas, a 21 de marzo de 1998. — El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

2484.— 3.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

— Ser español.

— Ser mayor de edad.

— Residir en la localidad.

— Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

— No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

— No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Olmedillo de Roa, a 17 de marzo de 1998. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

2485.— 3.000

Ayuntamiento de Hurones

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Hurones, a 17 de marzo de 1998. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

2491.— 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 14 de marzo de 1998, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto general y único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1998, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementos a efectos de retribuciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen, y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446.1 y 447.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20.1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Orbaneja Riopico, a 17 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

2492.- 3.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1998, adoptó el acuerdo que copiado dice así:

Sustitución de los sistemas de actuación determinados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales.

Vistos los sistemas de actuación urbanísticos determinados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales y los medios económicos-financieros con los que cuenta este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes: sustituir el sistema de cooperación establecido en dichas Normas Subsidiarias por el de compensación, según lo preceptuado en el artículo 155 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78 de 25 de agosto, procediendo a la notificación de dicho acuerdo a todos los afectados, para que en el plazo de quince días puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Modúbar de la Emparedada, a 17 de marzo de 1998. — La Alcaldesa (ilegible).

2493.- 3.000

Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela

En esta Mancomunidad se tramita expediente de devolución de fianzas definitivas a Ros Roca, S.A., y Plavisa, constituidas para garantizar el cumplimiento de los contratos de suministro de «contenedores de recogida de basura» y «recogida de vidrio», respectivamente.

Quienes pudieran tener algún derecho exigible a los contratistas por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 20 de marzo de 1998. — El Presidente, Eugenio Condado Tablado.

2525.- 3.000

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 13 de febrero del presente año, el presupuesto general de 1998, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia número 39, de 26 de febrero de 1998, y tablón de anuncios.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

3. — Tasas y otros ingresos, 100 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 26.353.679 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 25.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital, 300 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 26.379.079 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 787.479 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 25.591.400 ptas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 200 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 26.379.079 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionario y personal laboral de este Ayuntamiento.

I. — Funcionarios: Secretario-Interventor.

Trespaderne, a 20 de marzo de 1998. — El Presidente, Eugenio Condado Tablado.

2574.- 3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 17 de marzo de 1998 el presupuesto general para el ejercicio de 1998, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo plazo podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

- a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones, y demás Entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palazuelos de Muñó, a 23 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

2529.— 3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Esta Corporación en sesión del Pleno de 27 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/97, dentro del presupuesto municipal de 1997.

Los nuevos créditos afectan en la medida que se dice a los capítulos siguientes:

1. — Gastos de personal, 2.971.500 pesetas.
 2. — Gastos bienes corrientes y servicios, 7.155.000 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.
 6. — Inversiones reales, 15.864.420 pesetas.
- Total presupuesto definitivo: 27.190.920 pesetas.

Peral de Arlanza, a 10 de marzo de 1998. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

2566.— 3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

En la Secretaría de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la memoria de pavimentación parcial de calles de Madrigalejo del Monte, redactada por el Arquitecto Técnico don Miguel Angel Díez Aparicio, con un presupuesto de dos millones ocho mil ochocientas noventa y seis pesetas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

En Madrigalejo del Monte, a 13 de marzo de 1998. — El Alcalde, José I. Romo Díez.

2567.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 1998, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1998, el mismo queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de información y presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución de no presentarse ninguna.

El padrón puede consultarse en las dependencias municipales los días hábiles en horas de oficina.

Villasana de Mena, a 18 de marzo de 1998. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2568.— 3.000

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de ampliación de pavimentación, redactada por el Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durantez, por importe de 1.800.000

pesetas, se expone al público durante un plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

La Cueva de Roa, a 20 de marzo de 1998. — El Alcalde (ilegible).

2569.— 3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4-3-1998, acordó aprobar los siguientes proyectos:

A) Muro de protección de la margen izquierda del río Pisuegra (depuradora), redactado por el Sr. Ingeniero don Julio Pedernal Rubio, y con presupuesto de 16.685.180 pesetas.

B) Restauración de la Ermita de Santa Ana, redactado por el señor Arquitecto don Fernando Arroyo Iglesias, y con presupuesto de 30.761.710 pesetas.

Lo que se hace público y se expone en estas dependencias municipales, durante quince días contados desde el siguiente a su publicación en el B.O.P., a los efectos de su consulta y alegaciones en su caso.

En Melgar de Fernamental, a 13 de marzo de 1998. — La Alcaldesa (ilegible).

2570.— 3.000

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4-3-98, adoptó el siguiente acuerdo: Aportación al desarrollo local.

Solicitudes: Las presentarán las empresas de nueva creación o ampliación de las existentes, que deseen acudir a las subvenciones, en el Ayuntamiento.

Concesión: Por el Ayuntamiento Pleno, a la vista de los proyectos de las instalaciones.

Pago de las subvenciones: Tras la concesión de licencia de obras, al realizar el pago correspondiente a la liquidación provisional del impuesto y final de obra.

Cuantía de las subvenciones: El 1% de la cuantía correspondiente a la base imponible del ICIO, que como en el caso de este impuesto comprenderá una liquidación provisional y una definitiva, previa comprobación prevista en la LRHL.

Requisitos: La empresa que se acoja a estas subvenciones se compromete a darse de alta en el I.A.E. en Melgar de Fernamental, creación de puestos de trabajo y mantenimiento de la empresa dos años como mínimo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Melgar de Fernamental, a 13 de marzo de 1998. — La Alcaldesa (ilegible).

2571.— 3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 2.850.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 2.550.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 1.875.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 1.045.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital, 4.500.000 pesetas.

Total ingresos: 12.820.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. – Gastos de personal, 1.100.000 pesetas.
2. – Gastos de bienes corrientes y servicios, 2.580.000 ptas.
3. – Gastos financieros, 380.000 pesetas.
4. – Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. – Inversiones reales, 8.100.000 pesetas.
9. – Pasivos financieros, 650.000 pesetas.

Total gastos: 12.820.000 pesetas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T. R. aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal acordada en la misma sesión y que consta de:

A) Funcionario de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General.

Número de plazas: Una.

Grupo: B; nivel 16.

Escala: Administración General.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Vacante.

Estado: Agrupada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados conforme al artículo 151.1 y de acuerdo con los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Prádanos de Bureba, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2572.– 3.000

Ayuntamiento de Hacinas

En la Intervención de este Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Hacinas, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde, Jesús Cámara Sebastián.

2665.– 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y durante ocho días se más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen convenientes ante la Corporación.

De no presentarse reclamación alguna en los referidos plazos, se entenderán aprobadas definitivamente.

En Hacinas, a 24 de marzo de 1998. – El Alcalde, Jesús Cámara Sebastián.

2666.– 3.000

Ayuntamiento de Villahoz

Habiéndose advertido error en el anuncio hecho público en el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 18 de marzo del corriente, el resumen a nivel de capítulos del presupuesto general para 1998 queda como a continuación se relaciona:

Presupuesto general para 1998.

Estado de ingresos:

1. – Impuestos directos, 8.740.000 pesetas.
 3. – Tasas y otros ingresos, 4.078.000 pesetas.
 4. – Transferencias corrientes, 9.655.000 pesetas.
 5. – Ingresos patrimoniales, 5.447.000 pesetas.
 7. – Transferencias de capital, 5.641.000 pesetas.
- Total: 33.561.000 pesetas.

Estado de gastos:

1. – Gastos de personal, 5.118.803 pesetas.
 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.450.852 ptas.
 3. – Gastos financieros, 326.444 pesetas.
 4. – Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
 6. – Inversiones reales, 17.103.958 pesetas.
 7. – Transferencias de capital, 306.000 pesetas.
 9. – Pasivos financieros, 754.943 pesetas.
- Total: 33.561.000 pesetas.

Villahoz, a 25 de marzo de 1998. – El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Saiz.

2575.– 3.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Advertido error en el texto del Edicto de fecha 2-3-1998, referente a la exposición pública del proyecto «Acondicionamiento de travesía de Quintana del Pidio» y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, de 17 de marzo de 1998; donde dice:

«... con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.729.960 pesetas ...»; debe de decir: «... con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.927.760 pesetas ...».

En Quintana del Pidio, a 23 de marzo de 1998. – El Alcalde Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

2667.– 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Terminado el plazo de exposición pública de los expedientes de modificación de créditos números 1 y 2, al presupuesto del año 1997, sin que conste que se hayan producido reclama-

ciones a los mismos, quedan definitivamente aprobadas las citadas modificaciones de créditos las cuales aplicadas al presupuesto dan un resultante definitivo del mismo por capítulos que es el siguiente:

INGRESOS

1. — 9.100.000 pesetas.
 2. — 1.300.000 pesetas.
 3. — 6.000.000 de pesetas.
 4. — 9.000.000 de pesetas.
 5. — 500.000 pesetas.
 7. — 14.100.000 pesetas.
 8. — 10.000.000 de pesetas.
- Total: 50.000.000 de pesetas.

GASTOS

1. — 4.600.000 pesetas.
 2. — 15.950.000 pesetas.
 3. — 500.000 pesetas.
 4. — 150.000 pesetas.
 6. — 27.800.000 pesetas.
 9. — 1.000.000 de pesetas.
- Total: 50.000.000 de pesetas.

Por lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y demás disposiciones concordantes.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo de la Vega, a 24 de marzo de 1998. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

2668.— 3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 1998, el presupuesto en su trámite de aprobación inicial para el ejercicio de 1998.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran alegaciones contra el mismo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Castrillo de la Vega, a 24 de marzo de 1998. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

2669.— 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del año 1997, por el plazo de quince días, al objeto que durante el citado plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones.

Esta cuenta general fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 22 de enero de 1998.

Castrillo de la Vega, a 24 de marzo de 1998. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

2670.— 3.000

Ayuntamiento de Hontangas

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos de este municipio formado para el ejercicio 1998 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones al Pleno.

En Hontangas, a 23 de marzo de 1998. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

2725.— 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1998, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villanueva de Gumiel, a 24 de marzo de 1998. — La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

2727.— 3.000

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de marzo de 1998, el proyecto de reforma de edificio para centro Cívico-Social, redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, se expone al público a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo.

Villafruela, a 12 de marzo de 1998. — El Alcalde Presidente, Jesús Mate García.

2769.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes

afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

– Obra: «Mejora de plataforma y firme, de las carreteras: BU-744-LP de Alava a Treviño y BU-P-7442 de cruce con BU-744 a cruce con N-1.

Clave: 2.1 BU-12».

– Lugar de Pago:

- Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

Fecha: 21 de abril de 1998.

Hora: 11:00.

- Ayuntamiento de Treviño.

Fecha: 21 de abril de 1998.

Hora: 12:30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

Burgos, 30 de marzo de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

2827.– 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

Plan General: Nueva información pública

Ante el próximo vencimiento el día 13 de abril de 1998 del plazo de la segunda exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta la petición de particulares, esta Alcaldía en uso de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Ampliar hasta el día 30 de abril de 1998 el periodo de exposición del Plan General de Ordenación Urbana, pudiendo hasta aquella fecha presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Los documentos de planeamiento podrán ser consultados en el antiguo Monasterio de San Juan o en el Servicio de Urbanismo, avenida del Cid, número 3, todos los días laborables en horario de oficina.

Burgos, 2 de abril de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2820.– 6.000

Sección Hacienda – Negociado de Contratación

Anuncio rectificación

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1.º – Modificar puntualmente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para contratar los espectáculos musicales a celebrar en las fiestas de San Pedro y San Pablo de 1998, en el sentido de suprimir la exigencia de clasificación con carácter preceptivo para concurrir al concurso, dejando en consecuencia sin efecto la cláusula 18 del referido pliego, así como todas las referencias a la clasificación de los licitadores contenidas en la cláusula 17. (...)

Burgos, 2 de abril de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2828.– 6.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, los proyectos de «depósito de agua de 50 m.³ en Bárcenas», con un presupuesto de 2.700.000 pesetas, y «abastecimiento de agua de La Sía y Salcedillo», con un presupuesto de 16.500.000 pesetas, ambos redactados por el Ingeniero de Caminos D. Oscar F. González Vega, los mismos

quedan expuestos al público por plazo de quince días, a los efectos de poder ser examinados y, en su caso, efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Espinosa de los Monteros, a 3 de abril de 1998. – El Alcalde (ilegible).

2829.– 6.000

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por parte de D. Miguel Angel Herbosa Castañeda, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para la obra de instalación de nave para vacuno, henil y silo en la localidad de Bezana, sita en este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde, José M. Villanueva Estébanez.

2832.– 6.000

Por el presente se anuncia que durante un plazo de quince días, se encuentra expuesta al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 1998.

Contra la inclusión de los sujetos en la matrícula, exclusión alteración de cualquiera de los datos, a que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/95 de 17 de febrero, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia Tributaria o reclamación económico-administrativa ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde, José Manuel Villanueva Estébanez.

2833.– 6.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión 5-3-1998 el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, podrá ser examinado y formular contra él cuantas reclamaciones se estimen pertinentes de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Los recibos estarán puestos al cobro, todos los días hábiles hasta el 31 de mayo de 1998, en las oficinas del Ayuntamiento.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Cajas de Ahorros o Entidades Bancarias.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 2 de abril de 1998. – El Alcalde, José Manuel Villanueva Estébanez.

2834.– 6.000